



UPRM

Reunión con los Directores y Coordinadores de Programas Certificación 55 (2021-2022) JG

Dra. Betsy Morales Caro
Decana de Asuntos Académicos



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Agenda

- ▶ Objetivos
- ▶ Definiciones y evaluaciones requeridas
- ▶ Información requerida
- ▶ Programas a ser evaluados
- ▶ Fechas límites
- ▶ Preguntas



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Objetivos

- Establecer las reglas de aplicación general en la evaluación uniforme y periódica de los programas académicos vigentes en todas las unidades institucionales y dependencias de la Universidad de Puerto Rico, así como para el trámite y consideración de los informes periódicos en las instancias institucionales y sistémicas correspondientes.
- Responder a la misión institucional de garantizar ofrecimientos de la más alta calidad mediante la evaluación de programas académicos en una base continua.
- Reafirmar la cultura de evaluación en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico al establecer un mecanismo que permite evidenciar el progreso de los programas académicos.
- Evidenciar y mejorar la calidad de la enseñanza, la investigación y el servicio mediante la revisión periódica de los resultados alcanzados por el programa, tanto de sus fortalezas como de las áreas a mejorar y de la forma de atender esas áreas, y estableciendo prioridades para la acción a corto y a mediano plazo.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Continuación Objetivos

- Uniformar los procedimientos en torno a la evaluación de los programas académicos vigentes y la preparación y trámite de los informes correspondientes.
- Establecer procesos de evaluaciones quinquenales de los programas académicos de las unidades para agilizarlos, de manera eficiente y efectiva, y viabilizar los procesos relacionados con la presentación, la consideración y el trámite de los informes de evaluación.
- Propiciar una mejor comunicación y colaboración entre los funcionarios e instancias que participan en la evaluación periódica de los programas académicos.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Definiciones

- **Programa académico:** Conjunto de asignaturas, materias u ofrecimientos educativos, organizado por disciplinas o interdisciplinario, de tal forma que da derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece el reconocimiento oficial, producto del estudio formal, ya sea de nivel subgraduado, graduado o profesional.

- **Evaluación de programa:** La evaluación de programas es un proceso que da seguimiento:
 - al estado de situación
 - la efectividad y el progreso de los programas académicos
 - reconociendo y respondiendo a las fortalezas y las limitaciones
 - identificando direcciones importantes en las disciplinas y las profesiones que necesiten ser atendidas
 - evaluando la relación y la contribución entre programas y la relación con la misión y los planes de desarrollo y agendas de planificación de la unidad y de la Universidad de Puerto Rico



Decanato de Asuntos Académicos



Evaluaciones requeridas

UPRM

- **EVALUACIÓN INTERNA.** Todos los programas académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto subgraduados como graduados, serán evaluados en ciclos de cinco años para reafirmar su excelencia y pertinencia, determinar su efectividad, justificar su continuación o revisión, de ser necesario. Este requisito deberá satisfacerse independientemente de los métodos de financiamiento (fondos institucionales, auto financiación, fondos externos u otros), la unidad o unidades académicas que son directamente responsables de su administración (departamentos, facultades, colegios, escuelas, División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), u otros), los medios educativos y cualesquiera otras dimensiones no contempladas o mencionadas antes.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Continuación Evaluaciones requeridas

- **EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Todos los programas académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico que sean evaluados periódicamente por agencias acreditadoras o agencias de evaluación externa similares, estarán eximidos de un proceso evaluativo adicional, siempre y cuando se evidencie y la Vicepresidencia de Asuntos Académicos verifique que el proceso de evaluación para acreditación satisface los propósitos de este Reglamento. El decano de la facultad, colegio o escuela y el funcionario responsable del programa deberán mantener informado regularmente al decano de asuntos académicos de la unidad sobre el estado de la acreditación del programa y le remitirán la copia del informe más reciente que haya tramitado a la agencia acreditadora y la respuesta de ésta, con el fin de atender los trámites de este Reglamento que sean pertinentes a la evaluación de acreditación.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Procesos

- El decano de facultad, colegio o escuela y el director de departamento, así como la facultad del programa, endosarán el informe preparado por el Comité de Evaluación y lo someterán al decano de asuntos académicos de la unidad.
- El decano de asuntos académicos analizará el informe sometido por los diferentes comités de evaluación e identificará las fortalezas y las limitaciones de cada programa, así como las acciones necesarias para asegurar la excelencia del ofrecimiento. El decano tendrá 15 días para presentar su informe ante el rector.
- El rector a su vez enviará dentro de diez (10) días calendario al Senado Académico y simultáneamente a la Junta Administrativa un informe ejecutivo sobre los programas que han completado su evaluación.
- El Senado Académico y la Junta Administrativa considerarán el informe ejecutivo y emitirá sus sugerencias y recomendaciones dentro de veinte (20) días calendario al Rector o representante autorizado.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Continuación Procesos

- ▶ Si el informe identifica la necesidad de cambios sustanciales al programa, éstos se atenderán siguiendo las políticas y procedimientos institucionales establecidos, incluyendo los contenidos en las guías de evaluación de programas académicos.
- El rector notificará al Presidente el Informe de Evaluación que incluirá las fortalezas, limitaciones o debilidades de cada programa. De ser necesario, un plan para enmendar las situaciones particulares identificadas que incluya: (a) acciones a tomar, (b) nombre y título de la persona responsable de cada acción, (c) recursos necesarios y cómo la unidad los proveerá, (d) fecha en que se espera la corrección de la limitación o debilidad y (d) acciones sobre el programa como resultado de la evaluación.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Áreas de evaluación: RUM

1. Título, grados que otorga, fechas de comienzo y duración del mismo, acreditaciones, autorizaciones y licencias, administración y toda otra información pertinente.
2. Misión, metas y objetivos
3. Necesidad y justificación del programa.
4. Evidencia de la pertinencia del programa, incluyendo sus características únicas, existencia de otros programas similares, relación con otros programas, demanda y otras razones.
5. Currículo, perfil del egresado, secuencia curricular u otra información similar.
6. Avalúo de resultados.
7. Estudiantes, políticas y prácticas de reclutamiento y de admisión, matrícula y cupo, características académicas del estudiantado, tasas de aprobación de cursos, grados conferidos, tasas de retención y de graduación, empleo de los egresados y otra información similar.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Continuación Áreas de evaluación

7. Personal docente, su perfil, reclutamiento, permanencia y ascenso, investigación y labor creativa.
8. Personal administrativo y de apoyo y asesoría académica
9. Fortalezas y limitaciones.
10. Plan de desarrollo.



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Programas a ser evaluados:

Año académico 2022-2023

- ▶ *Colegio de Ciencias Agrícolas*
- ▶ MS Ciencia y Tecnología de Alimentos
- ▶ MS Horticultura
- ▶ BCA en Horticultura
- ▶ Secuencia Curricular en Ciencia y Tecnología de Alimentos

- ▶ *Colegio de Ingeniería*
- ▶ MS, ME Ingeniería Mecánica
- ▶ BS Ingeniería Mecánica
- ▶ Concentración Menor en Ingeniería Aeroespacial



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Programas a ser evaluados:

Continuación Año académico 2022-2023

Colegio de Artes y Ciencias

- ▶ MA Kinesiología
- ▶ MS Matemáticas (Pura, Aplicada, Estadística)
- ▶ BA Educación Física - Adiestramiento
- ▶ BA Educación Física - Enseñanza
- ▶ BS Matemáticas
- ▶ BS Educación Matemática
- ▶ BA Economía
- ▶ BA Ciencias Sociales
- ▶ Secuencia Curricular en Educación Física Adaptada
- ▶ Secuencia Curricular en Educación Física Elemental
- ▶ Secuencia Curricular en Matemática Pura



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Programas a ser evaluados:

Continuación Año académico 2022-2023

Colegio de Artes y Ciencias

- ▶ Secuencia Curricular en Estadística y Probabilidad
- ▶ Secuencia Curricular en Matemáticas Aplicadas para Ciencias e Ingeniería
- ▶ Secuencia Curricular en Física
- ▶ Secuencia Curricular Graduada en “Teaching of English as a Second Language”

Colegio de Administración de Empresas

- ▶ BSBA Mercadeo
- ▶ BSBA Gerencia de Recursos Humanos
- ▶ MBA Recursos Humanos
- ▶ Concentración Menor en Desarrollo Empresarial



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Documentos a completar

- ▶ Archivo en Excel
- ▶ La tabla que resume su trabajo final
- ▶ Autoevaluación del informe quinquenal



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

Fecha límite para entregar el informe

Informe 2022-2023	Informes 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022
Fecha límite: viernes, 5 de mayo de 2023	Fecha límite: martes, 17 de enero de 2023

- ▶ El informe debe estar endosado por el Director de Departamento y el Decano de Facultad.
- ▶ Aquellos programas que han sido acreditados deberán entregar el informe sometido a la agencia acreditadora.
- ▶ Los informes quinquenales deben someterse electrónicamente (no en papel), utilizando la siguiente dirección electrónica:
34dacfb7.upr.edu@amer.teams.ms



Decanato de Asuntos Académicos



UPRM

¿Preguntas?



Decanato de Asuntos Académicos